Asunción, 24 de mayo del 2.023.-

Nota DI

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp. N° 4525.
Fecha: 26/05/23
Fojas: 05 (cinco)
Firma: Hora: 07:17

Señor

Enrique Hahn Villalba, *Intendente Municipal*

Municipalidad de HOHENAU, *Departamento de Itapúa*

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0714007	5140	Escuela Básica N° 736 Doña Juana María de Lara	Reparación de pabellón de 3 aulas	**Aprobado**
2-	0714007	5140	Escuela Básica N° 736 Doña Juana María de Lara	Reparación de pabellón de biblioteca y dirección	**Aprobado**
3-	0714007	5140	Escuela Básica N° 736 Doña Juana María de Lara	Reparación de pabellón de cocina, comedor y deposito	**Aprobado**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N°717/2023,** la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°138959 de fecha 22/05/2023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias.**

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura,** no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los

Ing. Víctor R. Martínez T.
Fiscal del MEC

Ing. Víctor Hugo Villalboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura
www.mec.gov.py
MEC DIGITAL @MEC

proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE*
INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N°717/2023 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martinez Torales
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Víctor Villasboa Maldana
Director de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM VRMT N° 44/2.023

PARA: **Ing. Víctor Villasboa Maidana - Director**
Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras**
Dirección de Infraestructura

FECHA: 24/05/2023

REFERENCIA: **FONACIDE**--Municipalidad de Hohenau – Itapúa - **Expediente 138959**

Se remite para los fines pertinentes, informe sobre el expediente de referencia, en la cual la municipalidad de **Hohenau,** del departamento de **Itapúa**, solicita la autorización para la **reparación de pabellones**, conforme a planos y planillas de obras presentadas, en la **Escuela Básica N° 736 Doña Juana María de Lara**, con fondos de **FONACIDE** asignados a la municipalidad.

Analizadas la documentación remitida a la **Dirección de Infraestructura**, y se observa que estos cumplen con los requerimientos observados en Microplanificación de la Oferta Educativa del distrito, para esa institución, por lo que se autoriza el proyecto para su ejecución, en los términos de la planilla de autorización que acompaña a la presente.

Elaborado Por: ---------- Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

Revisado Por: ----------

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 138 959
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Ing. Rafael M.
FECHA: 24 MAY 2023 HORA: 12:40
FIRMA RECEPTOR:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

GOBIERNO MUNICIPAL DE
HOHENAU
Madre de las Colonias Unidas

Hohenau, 22 de Mayo de 2023.

M.H.I.M Nº 00244/2023.

Señor:
ING. VICTOR VILLASBOA
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias.
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes correspondan, a fin de elevar a su conocimiento, que ésta Institución Municipal desea realizar el llamado para la **Reparación de Pabellones en la Escuela Básica Nº736 Doña Juana María de Lara.**

A fin de dar cumplimiento al circular N° 4/13 de la DNCP de fecha 01 de marzo del 2.013, que informa cuanto sigue:..... la comunicación de los llamados de construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos con origen de financiamiento FONACIDE (conforme a la ley 4785/13), deberán ir acompañadas de la correspondiente aprobación del Ministerio de Educación y Cultura, atendiendo a lo que en forma expresa manifiesta el art. 37 del decreto N° 10504/13

En consideración a lo expuesto precedentemente, solicitamos la correspondiente aprobación por parte del MEC, a través del acto administrativo que corresponda, a fin de iniciar el proceso licitatorio correspondiente. Solicitamos que la correspondiente autorización sea remitida al correo electrónico institucional: obras@hohenau.gov.py, munihohe@gmail.com

Se adjunta a la presente, el proyecto de obra que consiste en la planilla de cómputo métrico, Resolución Municipal de aprobacion de planos, los planos correspondientes y las especificaciones tecnicas de la obra a construir.

Sin otro particular, nos despedimos saludandolo muy respetuosamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 138959
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 2 MAY 2023 HORA: 9:41
FIRMA RECEPTOR: